



FORMATO DE ACTA

Fecha: 09 de junio de 2015
Versión: 02

Área	Asistencial		
Fecha	1-10-2022		
Lugar	Salón reuniones	Hora:	11 AM

OBJETIVO:

1. Promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, transparencia, prioridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la ESE. Su finalidad será velar por la Calidad y oportunidad en la prestación de los servicios y la defensa de los deberes y derechos de los ciudadanos en salud.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Bienvenida al nuevo integrante de la liga de usuarios al Comité de Ética
4. Importancia del comité de ética
5. Propuesta

5 TEMAS TRATADOS

1. Verificación de Asistentes

La reunión del Comité de ética se puede realizar por contar con la mayoría de sus integrantes

2. Lectura del acta anterior

Se da lectura al acta anterior y al no tener objeción alguna se aprueba por los asistentes

3. Nombramiento del representante de la liga de usuarios

Se da la Bienvenida al representante de la liga de usuarios al Comité de Ética al Señor Gildardo Garces, nombrado por unanimidad en la reunión de la liga de usuarios se le explica la importancia de pertenecer al Comité de Ética.,

4. Importancia del comité de ética

A Cada uno de los asistentes se le hace entrega el siguiente documento;

Por qué es importante un Comité de Ética Hospitalaria

Los Comités de Ética hospitalaria surgen a finales de los años 50 como respuesta a tantos problemas y dilemas en el ejercicio de la medicina que, junto a los adelantos tecnológicos,





FORMATO DE ACTA

Fecha: 09 de junio de 2015

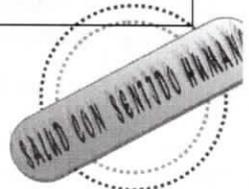
Versión: 02

planteaban verdaderos retos en lo referente a temas como la calidad de vida, prolongación o suspensión de tratamientos, el derecho al buen morir, etc. Hoy en día se consideran esenciales para cualquier institución prestadora de servicios de salud; garantizan el cumplimiento de los reglamentos internos de la institución, también que las actuaciones del personal de la salud cumplan con las normas de excelencia académica y científica, así como el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que permiten la discusión pluralista y secular de los casos problemáticos. Estos comités deben basarse en principios fundamentales como son la justicia, la solidaridad, el respeto a la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia, la proporcionalidad entre otros; y constituyen el pilar fundamental sobre el cual se emiten las diversas recomendaciones. Podríamos definir los Comités de Ética hospitalaria como cuerpos multidisciplinarios, que se desempeñan en las instituciones prestadoras de salud; su función principal es la de asesorar, apoyar y formular recomendaciones sobre los aspectos éticos de casos presentados por personal de la salud involucrado en la toma de decisiones clínicas. El Comité interviene en el análisis y la resolución de casos a petición de la parte interesada; para cumplir con esta función el Comité debe escuchar las razones del dilema; atender las opiniones de expertos médicos, de la familia, de los afectados; analizar el caso desde diferentes perspectivas y sobre todo desde la bioética. El Comité se limita a brindar una asesoría sólida y fundamentada, respetando la decisión de los directamente interesados que son el médico, el paciente y su familia; en términos generales según Manrique Bacca, son grupos de consenso que ayudan a resolver los conflictos de tipo valorativo generados durante la prestación de servicios de alta complejidad. Dentro de las funciones más importantes que cumplen los Comités de Ética hospitalaria se incluyen:

- Analizar a aquellos casos donde se puedan ver involucrados los derechos y/o lo deberes de los pacientes, la relación con y entre los profesionales de la salud, los pacientes y sus familias o representantes y la ética.
- Proveer un ámbito de reflexión de los problemas éticos en la atención de los pacientes recomendado alternativas de solución para el afrontamiento de estos en la toma de decisiones asistenciales.
- Promover la humanización en la atención de los pacientes; velar por que se cumplan los derechos de los pacientes en forma estricta y oportuna.
- Atender y analizar requerimientos que los usuarios interpongan sobre la prestación de los de los servicios de salud.
- Educar a la comunidad y al personal de la institución sobre la importancia de respetar los derechos de los pacientes.
- Proponer medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica – humana de los servicios de salud de manera eficiente.
- Finalmente, y no menos importante, atender a la formación bioética de sus integrantes y del personal de la salud.

En relación con los casos clínicos particulares, las situaciones en que por lo general intervienen los Comités de Ética hospitalaria son aquellas en las que existen:

- Discrepancias de opinión entre los principales responsables de la toma de decisiones.
- Está de por medio la probabilidad de que muera el paciente





FORMATO DE ACTA

Fecha: 09 de junio de 2015
Versión: 02

- No es posible tener en cuenta la opinión del paciente y validar su competencia o no en la toma de decisiones
- Se discute sobre la posibilidad de administrar tratamientos costosos que no ofrecen mayores esperanzas
- Las decisiones relacionadas con pacientes incapaces para decidir o que se consideran vulnerables. Y órdenes de no reanimar o de retirar el soporte vital o en casos de dilemas relacionados con creencias religiosas que se contraponen al criterio del grupo médico.

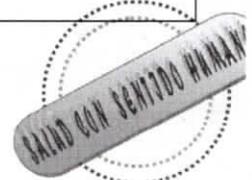
No hay en nuestro país una conciencia de la importancia de promover la creación de los Comités de ética hospitalaria, la razón más poderosa es el desconocimiento de su obligatoriedad por mandato legal, además de la crisis económica por la que atraviesan las Instituciones prestadoras de salud (IPS) tanto públicas como privadas; por supuesto, si no hay recursos para atender las necesidades de las instituciones, mucho menos habrá interés en discutir sobre lo que no hay como hacer. Otro punto que se suma es la falta de personal formado en bioética.

Jurídicamente las recomendaciones de los Comités de ética hospitalaria carecen de fuerza vinculante, sin embargo, puede llegar a tener trascendencia en aquellos casos en los que el ordenamiento no se ha pronunciado sobre determinadas situaciones que preocupan a la bioética y que por su complejidad no se pueden preconcebir legalmente, de forma particular o general; es bien sabido que el ordenamiento jurídico no se agota en la ley, comprendida como fuente formal perfecta. En la mayoría de las legislaciones, al igual que en Colombia las recomendaciones de los Comités de Ética hospitalaria tampoco tienen fuerza vinculante ni obligatoria, y no eximen de responsabilidad ética y legal a los profesionales de la salud, ni al personal directivo y administrativo de la institución.

QUE ES LA BIOTICA

La Bioética es el estudio sistemático de la conducta humana en los campos de las ciencias biológicas y de la atención de la salud, en la medida en que esta conducta se analiza a la luz de los principios y valores morales (Enciclopedia de la Bioética del Instituto Joseph i Rose Kennedy, 1978). Intenta dar una respuesta adecuada a la complejidad creciente en la atención sanitaria y en las políticas de salud, fundamentalmente, en la ciudadanía en general y en los profesionales de manera especial, la reflexión que debe ayudar a conocer cuáles pueden ser las mejores opciones a tomar respecto a nuestra vida en una sociedad de personas libres. Por eso la bioética se preocupa por las cuestiones éticas involucradas en la comprensión humana de la vida. Nace por la conciencia de la necesidad de reflexión crítica sobre los conflictos éticos provocados por los avances de la ciencia de la vida y la medicina.

OBJETIVO DEL COMITÉ DE ETICA: Promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, transparencia, prioridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la ESE. Su finalidad será velar por la Calidad y oportunidad en la prestación de los servicios y la defensa de los deberes y derechos de los ciudadanos en salud.





FORMATO DE ACTA

Fecha: 09 de junio de 2015
Versión: 02

CONFORMACIÓN: Los integrantes del comité se eligieron de acuerdo con la complejidad y recursos disponibles en nuestra institución. Lo integran las siguientes personas:

- Coordinador Medico
- jefe de Enfermería
- Dos representantes de la Asociación de Usuarios
- Dos delegados del COPACO
- funcionario Responsable del SIAU
- Tres representantes del empleador

FUNCIONES: Serán funciones del comité las siguientes.

- Divulgar entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los derechos y deberes en salud.
- Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad, la calidad técnica y humana de los servicios de salud, preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución, por violación de los derechos y deberes ciudadanos en salud.
- Diseñar políticas y prácticas que incentiven la construcción de ambientes de valores para facilitar la aplicación del "compromiso ético" entre directivos y funcionarios de la entidad.
- Velar porque los valores éticos estén inmersos en los planes de acción de la entidad.
- Asesorar y orientar a la entidad en los casos de conflicto de intereses y demás asuntos en los que la ética pueda aportar elementos de juicio y análisis.
- Hacer seguimiento y evaluar los resultados del proceso de la implementación de la gestión ética, para recomendar y/o disponer ajustes a las actividades programadas.
- Servir de instancia de interpretación de los códigos de buen gobierno y de ética, ante conflictos éticos que involucren a servidores públicos de la entidad.

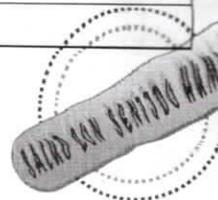
PERIODICIDAD DE REUNIONES: se hará Bimestral la reunión del Comité, al inicio de cada vigencia se elaborará un cronograma anual de reuniones. Si se presentan situaciones especiales pueden citarse a reuniones extraordinarias.

Con los presentes se discutió el documento y se aclararon los roles de los participantes y de los conceptos Éticos.

5. Propuesta

Realizar las reuniones del Comité de Ética en las fechas de la liga de usuarios, una vez se termine realizar la del Comité de Ética, se quedó de consultar a los integrantes del Comité de Ética del Hospital debido a que los sábados se encuentran en la prestación de servicios de salud

1. CONCLUSIONES





FORMATO DE ACTA

Fecha: 09 de junio de 2015
Versión: 02

Los comités de ética Hospitalaria son fundamentales para cualquier institución prestadora de salud; garantizan el cumplimiento de los reglamentos internos de la institución, que garantizan los derechos de los usuarios.

Esta reunión se terminó el día 1 de octubre del 2022 siendo las doce del medio día
Acta Elaborada por: Dora García



FECHA: 1-10/2022		RESPONSABLE: Dora Jara (m)		REUNION / OBJETIVO: comité ético		LUGAR: Salmapyá								
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	TELEFONO	ZONA		GRUPO POBLACIONAL						SEXO	FIRMA	
				RURAL	URBANA	Afro descendiente	Indígena	LGBTI	Discapacitado	Madre /Padre cabeza de familia	Victima de la violencia			Mujer
Yuliana Oregón R	10320700110	ESE HPLFA	8660077		X								X	Yuliana O
Dora Gaitán D.	1037070686	ESE HPLFA	8206801016		X								X	Dora Gaitán
Ever Mosquera R.	11811458	ESE HPLFA	3113807101		X								X	Ever M. R.
Laura María Cano M	1152221372	ESE HPLFA	8012254177		X								X	Laura Cano
Gildardo Górcex	71.640550	Comite Usuari	3504044569	X										Gildardo G
Jesús Alfonso Gómez	3456109	Comite de etico	3737555339	X										Jesús Alfonso Gómez
Sony Alexander Gaitán	1032070393	ESE HPLFA	3128192303		X					X	X	X		Sony Alexander Gaitán
Dora Jara	201207092	ESE HPLFA	70120792		X								X	Dora Jara
Jorge Hernán Guzmán	15.453.463		3178744889		X								X	Jorge Guzmán

